



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240046784, de fecha 16 de mayo de 2024, presentado por don **Leoncio Vladimir Menendez Mendez** con código de matrícula N° 23207131, referente al otorgamiento del 50% de descuento en merito a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Leoncio Vladimir Menendez Mendez con código de matrícula N° 23207131, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2023-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente en su condición de personal docente nombrado en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; se acoge a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, donde dice: “Aprobar el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;

Que, en la décima primera disposición complementaria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “se considera el descuento del 50% en el pago por los derechos de matrícula y de enseñanza para el personal docente y administrativo de la UNMSM, al lograr la condición de estudiantes de posgrado”;

Que, mediante Oficio N° 000345-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000260-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2024, mediante el cual aprueba, la regularización del 50% de descuento, para los semestres académicos 2023-II y 2024-I, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Leoncio Vladimir Menendez Mendez con código de matrícula N° 23207131;

Que mediante Oficio N° 000180-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la regularización del 50% de descuento, para los semestres académicos 2023-II y 2024-I, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Leoncio Vladimir Menendez Mendez con código de matrícula N° 23207131, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03358-R-09, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- ***Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.***
- ***Asistencia y puntualidad obligatoria.***
- ***Mantener el vínculo laboral con la Universidad.***
- ***Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.***

De no cumplir los cuatro (4) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

